

Santa Fe, 11 de junio de 2020

VISTO el Expte. CD N° 032/2020, caratulado: **Propuesta de Funciones Sustantivas a Docentes que serán evaluados durante este año, en el marco del proceso de Carrera Académica**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Ord. CS N° 1385 establece que las Redesignaciones por Carrera Académica para Profesores que fueron designados con una Dedicación Simple en Asignaturas de 2 (DOS) o 3 (TRES) horas y se encuentren actualmente frente a una única Comisión conservarán su Dedicación completa.

Que a los efectos de dar cumplimiento efectivo a lo indicado en el párrafo anterior, por Resolución expresa del Consejo Directivo se le asignará al Profesor Funciones Sustantivas de la Universidad, las que deberán ser evaluadas dentro del proceso de Carrera Académica.

Que la **Asignatura Mecánica de los Fluidos** tiene un régimen Anual con una carga de 3 horas semanales/anual.

Que a tal efecto, el Director del **Departamento de Ingeniería Industrial** ha propuesto Funciones Sustantivas al Profesor a cargo de esta Asignatura.

Que la caducidad de las tareas asignadas implicará la Redesignación de nuevas funciones hasta tanto se dé cumplimiento del vencimiento de la Designación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al **Dr. DI PAOLO, José** (DNI 14.760.584 - Legajo UTN 22919) en el cargo de **Profesor Titular Ordinario** de la Asignatura **Mecánica de los Fluidos** de 3 hs sem/anual con **1 Dedicación Simple**, las siguientes *Funciones Sustantivas*:

- Director en proyectos de investigación y desarrollo - PID de la Universidad (código: 5384).
- Director y/o co-director de proyectos de investigación en el Grupo de Investigación en Mecánica de los Fluidos (GIMEF), el cual depende del Departamento de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Considerar las mencionadas tareas al momento de ser evaluado en el proceso de Carrera Académica y a fin de ser redesignado con idéntica Dedicación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 134

GFA
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

